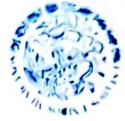


ADMINISTRACIÓN 2024-2027
SESIÓN NÚMERO 17 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
ECUANDUREO, MICHOACÁN
DECIMA SEXTA ORDINARIA DEL
AÑO 2026.

SECRETARÍA
MUNICIPAL
ECUANDUREO, MICHOACÁN



EN ECUANDUREO, MICHOACÁN, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 24 DE JULIO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ECUANDUREO, UBICADO EN CALLE ZARAGOZA, NÚMERO 29 DE ESTA POBLACIÓN, EN EL RECINTO OFICIAL, SALA DEL AYUNTAMIENTO ANTONIO GÓMEZ RODRÍGUEZ, EN ATENCIÓN A LA CONVOCATORIA HECHA CON LAS FORMALIDADES DE LEY, PROPUESTA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL MTRO. JORGE LUIS ESTRADA GARIBAY, Y NOTIFICADA POR CONDUCTO DEL SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO LIC. SANDRA VERÓNICA MORALES BRAVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 35 FRACC. I, 36, 37, 38 Y 64 FRACC. IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE LLEVÓ A CABO LA SESIÓN DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE:

Jorge Luis Estrada Garibay

JL

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA Y ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2026.
4. EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. CRISTIAN GONZAGA PATIÑO, PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES DEL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DEL AÑO 2026 DEL MUNICIPIO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN.
5. A PETICIÓN DEL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ECUANDUREO (SAPAE), JERÓNIMO SUAREZ AVALOS SOLICITA LA AUTORIZACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO FISCAL 2026

Acordado

JL

JL

6. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL Y PRIMER INFORME SEMESTRAL DEL EJERCICIO FISCAL 2026 DE CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ECUANDUREO MICHOACÁN.
7. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL "BECAS UNIVERSITARIAS 2026"
8. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE DEL PROGRAMA "BECAS MUNICIPALES A ESTUDIANTES DE NIVEL SUPERIOR".
9. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "EQUIP@R 2026".
10. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL "SEMILLAS DEL FUTURO" ÚTILES PARA APRENDER.
11. A PETICIÓN DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO. SANDRA VERÓNICA MORALES BRAVO SOLICITA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LOS REGIDORES Y SÍNDICA MUNICIPAL
12. ASUNTOS GENERALES.
13. CLAUSURA DE SESIÓN.

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDIÓ CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:

1.- LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO LIC. SANDRA VERÓNICA MORALES BRAVO PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA, SE COMPROBÓ LA ASISTENCIA DE TODOS LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO Y SE DECLARÓ LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL, POR LO TANTO, QUEDO LEGALMENTE INSTALADA LA SESIÓN Y COMO VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN ELLA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

2.- LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO LIC. SANDRA VERÓNICA MORALES BRAVO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE POSTERIORMENTE SE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. -----



3.- LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO LIC. SANDRA VERÓNICA MORALES BRAVO DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, COMO LO MARCA EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. -----

[Handwritten signature]

4.-EL PRESIDENTE MUNICIPAL EL MTRO. JORGE LUIS ESTRADA GARIBAY, A SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL EL C.P. CRISTIAN GONZAGA PATIÑO, SOMETEA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, PARA ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO FISCAL 2026. EN USO DE LA VOZ AL TESORERO C.P. CRISTIAN GONZAGA PATIÑO, MANIFIESTA: LES PRESENTO LA INFORMACIÓN QUE PREVIAMENTE FUE ENVIADA SOBRE LOS INFORMES DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL QUE CORRESPONDE A LOS MESES DE ABRIL A JUNIO DEL PRESENTE AÑO, LOS INGRESOS A LA FECHA SON \$44,187,549.68 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N) Y LOS GASTOS AL 31 DE JUNIO 2026 ES \$36,372,423.37 (TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 37/100 M.N. DESPUÉS DE ACLARADAS ALGUNAS DUDAS PRESENTÓ DETALLADAMENTE LAS MODIFICACIONES A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES QUE SE REALIZARON DENTRO DE ESTE TRIMESTRE OBTENIENDO AL FINAL AMPLIACIONES Y REDUCCIONES COMPENSADAS EN LAS PARTIDAS NECESARIAS, INFORMACIÓN QUE SE AMPARA CON LOS ANEXOS QUE SE AGREGARAN DENTRO DE ESTA SESIÓN, DESPUÉS DE HABER DISCUTIDO Y ANALIZADO EL TEMA EL CUERPO DE CABILDO, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LIC. SANDRA VERÓNICA MORALES BRAVO PIDIÓ A LOS INTEGRANTES QUE LEVANTARAN SU MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN, DONDE POR UNANIMIDAD RESULTÓ APROBADO EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO FISCAL 2026 Y LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DEL MUNICIPIO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN, POR LO QUE SE EMITIÓ EL SIGUIENTE:

[Handwritten vertical text: "A VISTA DE LA CUESTA"]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACUERDO NUMERO 38.

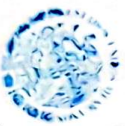
"ESTE AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN DE OCAMPO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 40 INCISO C, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; SE APRUEBA TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DEL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2026, AL PRESENTE ACUERDO SE ANEXA LOS INFORMES EMITIDOS DEL SISTEMA CONTABLE, SE PIDE SE REMITA AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DENTRO DE LOS PLAZOS LEGALES ESTABLECIDOS. PUBLÍQUESE EN LOS MEDIOS OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO PARA EFECTOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. SE COMISIONA AL TESORERO MUNICIPAL C.P. CRISTIAN GONZAGA PATIÑO Y A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO LIC. SANDRA VERÓNICA MORALES BRAVO."

5.-PARA EL DESHAGO DEL PRESENTE PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL EL MTRO. JORGE LUIS ESTRADA GARIBAY LE CEDE EL USO DE LA VOZ AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ECUANDUREO (SAPAE) EL LIC. JERÓNIMO SUAREZ ÁVALOS, QUIEN SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, PARA ANÁLISIS, APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO FISCAL 2026, COMENTA: QUE DENTRO DE LOS MESES QUE CONFORMA ESTE TRIMESTRE SE LOGRO UNA RECAUDACIÓN DE \$1,869,428.31 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 31/100 M.N.) Y EL EJERCIDO ES DE \$6,987,233.98 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 98/100 M.N.) ACLARADAS DETALLADAMENTE LAS MODIFICACIONES A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES QUE SE REALIZARON DENTRO DE ESTE TRIMESTRE OBTENIENDO AL FINAL AMPLIACIONES Y REDUCCIONES COMPENSADAS EN LAS PARTIDAS NECESARIAS, INFORMACIÓN QUE SE AMPARA CON LOS ANEXOS QUE SE AGREGARAN DENTRO DE ESTA SESIÓN, DESPUÉS DE HABER DISCUTIDO Y ANALIZADO EL TEMA EL CUERPO DE CABILDO, EL SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LIC. SANDRA VERÓNICA MORALES BRAVO PIDIÓ LOS INTEGRANTES QUE LEVANTARAN SU MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN, DONDE POR UNANIMIDAD RESULTÓ APROBADO EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO FISCAL 2026 Y LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES, POR LO QUE SE EMITIÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO 39.

CO. 137

SECRETARÍA MUNICIPAL DE MICHOCÁN



[Handwritten signature]

Jose Abigail Arvizu

"ESTE AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN DE OCAMPO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 40 INCISO C, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; APROBARON EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES ABRIL A JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ECUANDUREO (SAPAE) Y LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES GENERADAS DENTRO DE ESTE TRIMESTRE, PARA EFECTOS DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO SE ANEXA INFORMACIÓN DEL SISTEMA CONTABLE, SE COMISIONA AL TESOERO MUNICIPAL C.P. CRISTIAN GONZAGA PATIÑO Y LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO LIC. SANDRA VERÓNICA MORALES BRAVO.

6.- PARA DAR SEGUIMIENTO A ESTE PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL PIDE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL CONTRALOR MUNICIPAL LIC. EDGAR ARTURO VENTURA QUINTERO PRESENTE EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL Y PRIMER INFORME SEMESTRAL DE CONTRALORÍA DEL AÑO 2026, EN USO DE LA VOZ EL MENCIONADO FUNCIONARIO COMENTA LO SIGUIENTE:

I. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:

NO SE RECIBIÓ SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, DE ACUERDO A LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

II. DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, DE INTERÉS Y FISCAL.

EN EL MUNICIPIO DE ECUANDUREO, OPTÓ POR LA ENTREGA DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES A TRAVÉS DEL USO DEL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES CON HOMOCLOVE Y CONTRASEÑA, UTILIZADA PARA INGRESAR AL SISTEMA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL EN MICHOACÁN, EN ESTE PERIODO SE PRESENTARON:

[Handwritten signature]

TIPO DE DECLARACIÓN	CANTIDAD DE DECLARANTES
INICIAL	11
MODIFICACIÓN	98
CONCLUSIÓN:	10
TOTAL	119

III. FAIS

EN OBRA PÚBLICA SE REALIZÓ LAS SIGUIENTES ACCIONES:

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN INTEGRADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA.
VERIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN Y CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN GENERADA DURANTE LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO CON APEGO A LA NORMATIVIDAD.
VERIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE GENERADO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
VERIFICACIÓN DE LA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, QUE SE APEGUEN A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN ESTE ÁMBITO.
VISITAS DE INSPECCIÓN A LA OBRA EN SU INICIO, PROCESO Y TERMINACIÓN PARA LLEVAR EL AVANCE MEDIANTE INSPECCIÓN FOTOGRÁFICA.

IV. SAPAE

DE MICHOACÁN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (SESEA), ESTO CON EL OBJETIVO DE TRANSPARENTAR EL PATRIMONIO DE TODO COLABORADOR DEL SUJETO OBLIGADO.

SUGERENCIA PARA TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL SUJETO OBLIGADO, PARA EFECTUAR PAGOS EN TESORERÍA SE DEBERÁN HACER TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL PROVEEDOR DEL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRAS, PARA EVITAR TRANSFERENCIA AL SERVIDOR PÚBLICO QUE REQUIERE DE SUS PAGOS, ESTO CON EL FIN DE EVITAR DISCREPANCIA CON LO QUE NOS DICTAMINA LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

EN LO QUE RESPECTA A LOS SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL AYUNTAMIENTO SE VERIFICA QUE LOS APOYOS QUE SE OTORGUEN A LOS BENEFICIARIOS, TAMBIÉN QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE ASOCIADOS A SU ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, COPIA DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR (INE) C.U.R.P ORDEN DE PAGO Y DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

DE ACUERDO CON LA NORMATIVA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN, TODO ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, TIENE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR SEMESTRALMENTE EL INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN ESE PLAZO LEGAL; ANTE ELLO, DEBE HACERSE DE SU CONOCIMIENTO QUE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN INSTITUCIONAL A ESTA CONTRALORÍA, EL PRESENTE INFORME LO CONSTITUYEN LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO, RELATIVAS A LOS MESES DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, COMO SE DESAGREGAN A CONTINUACIÓN:

I. ATENCIÓN CIUDADANA

EN EL MARCO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS EN CONTRA DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO, OPERADO POR ESTA CONTRALORÍA MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL ÁREA DE QUEJAS Y DENUNCIAS, DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO EN CURSO, SE RECIBIERON CERO DENUNCIAS, LO QUE REFLEJA UN BUEN DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES HACIA LA CIUDADANÍA DE ESTE MUNICIPIO.

DE IGUAL FORMA, NO SE TIENEN SEGUIMIENTOS A DENUNCIAS DERIVADAS DE LOS ANTERIORES TRIMESTRES DE ESTA ANUALIDAD.

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:

SECRETARÍA
MUNICIPAL
ECUANDUREO, MICHO.



- NO EXISTEN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PENDIENTES DE CONCLUIR.

II. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

2

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:

SE RECIBIÓ UNA SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, DE ACUERDO A LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

III. DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, DE INTERÉS Y FISCAL.

EN EL MUNICIPIO DE ECUANDUREO, OPTÓ POR LA ENTREGA DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES A TRAVÉS DEL USO DEL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES CON HOMOCLOVE Y CONTRASEÑA UTILIZADA PARA INGRESAR AL SISTEMA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL, EN MICHOACÁN, SE TIENE QUE SE PRESENTARON:

2-50 Pape y 10 P.V. 400

10/10/20

	TIPO DE DECLARACIÓN	NO.
A	DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL:	98
B	DECLARACIÓN PATRIMONIAL INICIAL:	15
C	DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE CONCLUSIÓN:	10
	TOTAL	123

10/10/20

IV. AUDITORÍAS INTERNAS.

SE REALIZÓ AUDITORIA INTERNAS A VARIOS DEPARTAMENTOS COMO TESORERÍA, OBRAS PÚBLICAS, SISTEMA DE AGUA POTABLE, OFICIALÍA MAYOR, ASÍ COMO LOS INVENTARIOS EN COORDINACIÓN CON SINDICATURA.

V. AUDITORIA PÓLIZAS DE TESORERÍA

EN TODAS LAS PÓLIZAS SE SUGIERE QUE CUMPLAN CON EL FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29A DE LA LEY DE FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED, ESPERANDO UNA RESPUESTA FAVORABLE RESPECTO DEL SEGUNDO INFORME SEMESTRAL EJERCICIO 2025

VI. FAIS

EN OBRA PÚBLICA SE REALIZÓ LAS SIGUIENTES ACCIONES:

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN INTEGRADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA.
VERIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN Y CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN GENERADA DURANTE LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO CON APEGO A LA NORMATIVIDAD.
VERIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE GENERADO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
VERIFICACIÓN DE LA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, QUE SE APEGUEN A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN ESTE ÁMBITO.

VII. SAPAE

[illegible]

JAC PROGRAM RELEVANCE	JAC EFFICIENCY	JAC VALUE	JAC TYPE	JAC ID	JAC NAME	JAC TYPE	JAC ID	JAC NAME	JAC TYPE	JAC ID	JAC NAME	JAC TYPE	JAC ID	CONTACT	
														TEL	EMAIL
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13
14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21
22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23
24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27
28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28
29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31
32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32
33	33	33	33</												

Escaneado con CamScanner

TODOS LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL PAÍS, ASÍ COMO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (SESEA), ESTO CON EL OBJETIVO DE TRANSPARENTAR EL PATRIMONIO DE TODO COLABORADOR DEL SUJETO OBLIGADO.

SUGERENCIA PARA TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL SUJETO OBLIGADO, PARA EFECTUAR PAGOS EN TESORERÍA SE DEBERÁN HACER TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL PROVEEDOR DEL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRAS, PARA EVITAR TRANSFERENCIA AL SERVIDOR PÚBLICO QUE REQUIERE DE SUS PAGOS, ESTO CON EL FIN DE EVITAR DISCREPANCIA CON LO QUE NOS DICTAMINA LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

EN LO QUE RESPECTA A LOS SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL AYUNTAMIENTO SE VERIFICA QUE LOS APOYOS QUE SE OTORGÜEN A LOS BENEFICIARIOS, TAMBIÉN QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE ASOCIADOS A SU ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, COPIA DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR (INE) C.U.R.P ORDEN DE PAGO Y DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN SU ARTÍCULO 79, FRACCIÓN IV, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PRESENTA A USTEDES LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE ESTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL Y PRIMER INFORME SEMESTRAL DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ACUERDO NUMERO 40

"ESTE AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO MICHOACÁN DE OCAMPO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y ARTÍCULO 79, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA POR UNANIMIDAD EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL Y PRIMER INFORME SEMESTRAL DE CONTRALORÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026, QUE PRESENTA EL LIC. EDGAR ARTURO VENTURA QUINTERO DEL CUAL SE AUTORIZA SE INCLUYA UN EJEMPLAR DE DICHOS INFORMES AL EXPEDIENTE DE ANEXOS DE ACTAS DE CABILDO".

7.- PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE UNO DE LOS PRINCIPALES OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ES IMPULSAR LA EDUCACIÓN Y GENERAR OPORTUNIDADES QUE PERMITAN A LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO CONTINUAR CON SU FORMACIÓN PROFESIONAL, CONTRIBUYENDO A DISMINUIR LA DESERCIÓN ESCOLAR Y FORTALECER LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE ECUANDUREO. EN ESE SENTIDO, PROPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL "BECAS UNIVERSITARIAS 2026", MEDIANTE EL CUAL SE OTORGARÁ UN APOYO ECONÓMICO CONSISTENTE EN UN BENEFICIO EQUIVALENTE AL 20%, 30% O HASTA EL 40% DEL PAGO MENSUAL DE COLEGIATURA A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL MUNICIPIO QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA. DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE SOLICITÓ A LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN, LIC. GABRIELA INFANTE MARTÍNEZ, PRESENTAR ANTE ESTE CUERPO COLEGIADO LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "BECAS UNIVERSITARIAS 2026" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, MISMAS QUE TIENEN COMO FINALIDAD ESTABLECER LOS REQUISITOS DE ACCESO, LOS CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL APOYO, EL PROCEDIMIENTO PARA SU SÓLICITUD, LA FORMA DE ENTREGA DEL BENEFICIO, ASÍ COMO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A ESTE PROGRAMA. UNA VEZ EXPUESTAS Y ANALIZADAS LAS REGLAS DE OPERACIÓN, Y CONSIDERANDO QUE EL PROGRAMA CONTRIBUIRÁ A FORTALECER LA EDUCACIÓN SUPERIOR, APOYANDO LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EN SUS ESTUDIOS Y GENERANDO MAYORES OPORTUNIDADES DE DESARROLLO PARA LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETIÓ A VOTACIÓN LA PROPUESTA, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE SE EMITIÓ EL SIGUIENTE:

SECRETARÍA MUNICIPAL ECUANDUREO, MICHOACÁN
Escritura
Escritura
Escritura

ACUERDO NUMERO 41

"ESTE AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y ARTÍCULO 40, INCISO C),

FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL 'BECAS UNIVERSITARIAS 2026', CUYO OBJETO ES OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS EQUIVALENTES AL 20%, 30% O HASTA EL 40% DEL PAGO MENSUAL DE COLEGIATURA A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL MUNICIPIO QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS REFERIDAS REGLAS DE OPERACIÓN. ASIMISMO, SE AUTORIZA QUE DICHAS REGLAS DE OPERACIÓN SE INTEGREN AL EXPEDIENTE DE ANEXOS DEL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO DEL EJERCICIO FISCAL 2026. SE INSTRUYE A LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN, OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA; A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA REALIZAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA LA ENTREGA DE LOS APOYOS, DE CONFORMIDAD CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL; Y A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA REALIZAR LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO."

8.- PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CEDE EL USO DE LA VOZ A LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN, LIC. GABRIELA INFANTE MARTÍNEZ, QUIEN MANIFIESTA QUE LA EDUCACIÓN SUPERIOR REPRESENTA UNA HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO PERSONAL, PROFESIONAL Y SOCIAL DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO; SIN EMBARGO, RECONOCE QUE MUCHOS ESTUDIANTES ENFRENTAN DIFICULTADES ECONÓMICAS PARA CUBRIR LOS GASTOS DE COLEGIATURA Y TRANSPORTE, SITUACIÓN QUE EN OCASIONES LIMITA LA CONTINUIDAD DE SU FORMACIÓN ACADÉMICA. POR TAL MOTIVO, PRESENTA ANTE ESTE CUERPO COLEGIADO LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "BECAS MUNICIPALES A ESTUDIANTES DE NIVEL SUPERIOR", CUYO OBJETIVO ES ESTABLECER LOS MECANISMOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL MUNICIPIO, MEDIANTE BECAS PARA COLEGIATURAS EN UNIVERSIDADES CON CONVENIO Y SIN CONVENIO, ASÍ COMO APOYOS PARA GASTOS DE TRANSPORTE, CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PERMANENCIA Y CONCLUSIÓN DE SUS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS. ASIMISMO, EXPONE QUE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS CONTEMPLAN LA COBERTURA DEL PROGRAMA, LA POBLACIÓN OBJETIVO, LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN, LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD, EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, LOS DIFERENTES TIPOS DE APOYO, ASÍ COMO LOS DERECHOS, OBLIGACIONES

Y SANCIONES APLICABLES A LOS BENEFICIARIOS, GARANTIZANDO LA TRANSPARENCIA Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A ESTE PROGRAMA. UNA VEZ EXPUESTA Y ANALIZADA LA PROPUESTA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, Y CONSIDERANDO QUE EL PROGRAMA REPRESENTA UNA ACCIÓN ENCAMINADA A IMPULSAR LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y BRINDAR MAYORES OPORTUNIDADES DE DESARROLLO A LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE ECUANDUREO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETIÓ A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN, SIENDO APROBADOS POR UNANIMIDAD, POR LO QUE SE EMITIÓ EL SIGUIENTE:



ACUERDO NUMERO 42

"ESTE AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y ARTÍCULO 40, INCISO C), FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL 'BECAS MUNICIPALES A ESTUDIANTES DE NIVEL SUPERIOR', CUYO OBJETO ES OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL MUNICIPIO MEDIANTE BECAS PARA COLEGIATURAS EN UNIVERSIDADES CON CONVENIO Y SIN CONVENIO, ASÍ COMO APOYOS PARA GASTOS DE TRANSPORTE, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS Y DISPOSICIONES ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES LINEAMIENTOS. ASIMISMO, SE AUTORIZA QUE LOS REFERIDOS LINEAMIENTOS SE INTEGREN AL EXPEDIENTE DE ANEXOS DEL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO DEL EJERCICIO FISCAL 2026. SE INSTRUYE A LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN, OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA; A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA REALIZAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA LA ENTREGA DE LOS APOYOS, CONFORME A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL; Y A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA EFECTUAR LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO."

Atendido

Jose Abayta

[Signature]

[Signature]

9.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL CEDE EL USO DE LA VOZ A LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN, LIC. GABRIELA INFANTE MARTÍNEZ, QUIEN MANIFIESTA QUE, EN ATENCIÓN A LA POLÍTICA EDUCATIVA IMPLEMENTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO Y CON EL PROPÓSITO DE CONTINUAR FORTALECIENDO EL ACCESO A HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL MUNICIPIO, PRESENTA ANTE ESTE CUERPO COLEGIADO LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL "EQUIP@R" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, MISMAS QUE TIENEN COMO OBJETO ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE COMPUTADORAS PORTÁTILES EN COMODATO A ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO AL NIVEL SUPERIOR, PROMOViendo LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, LA INCLUSIÓN DIGITAL Y EL FORTALECIMIENTO DE SU FORMACIÓN ACADÉMICA. ASIMISMO, EXPONE QUE LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN ESTABLECEN LA COBERTURA DEL PROGRAMA, LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD, LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA, EL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN DE SOLICITUDES, LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN, LAS CARACTERÍSTICAS DEL APOYO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS, LAS CAUSALES DE PÉRDIDA DEL BENEFICIO, ASÍ COMO LOS MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, GARANTIZANDO LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. DE IGUAL FORMA, SEÑALA QUE EL EQUIPO DE CÓMPUTO SERÁ ENTREGADO EN COMODATO POR UN PERIODO DE UN AÑO ESCOLAR Y, UNA VEZ ACREDITADA LA PERMANENCIA ACTIVA DEL BENEFICIARIO EN LA UNIVERSIDAD DURANTE DICHO PERIODO, LA PROPIEDAD DEL EQUIPO SERÁ TRANSFERIDA DE MANERA DEFINITIVA AL ESTUDIANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN. UNA VEZ EXPUESTA Y ANALIZADA LA PROPUESTA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, Y CONSIDERANDO QUE EL PROGRAMA CONTRIBUYE A REDUCIR LA BRECHA DIGITAL Y A IMPULSAR LA CONTINUIDAD DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE LAS Y LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE ECUANDUREO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETIÓ A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD, POR LO QUE SE EMITIÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO 43

"ESTE AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;

ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y ARTÍCULO 40, INCISO C), FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL "EQUIP@R" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CUYO OBJETO ES OTORGAR EN COMODATO COMPUTADORAS PORTÁTILES A ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO AL NIVEL SUPERIOR QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN, CON LA POSIBILIDAD DE TRANSFERIR LA PROPIEDAD DEL EQUIPO AL BENEFICIARIO UNA VEZ ACREDITADA SU PERMANENCIA ACTIVA DURANTE UN AÑO ESCOLAR. ASIMISMO, SE AUTORIZA QUE LAS REFERIDAS REGLAS DE OPERACIÓN SE INTEGREN AL EXPEDIENTE DE ANEXOS DEL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO DEL EJERCICIO FISCAL 2026. SE INSTRUYE A LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN, OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA; A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA REALIZAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE LOS EQUIPOS, DE CONFORMIDAD CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL; Y A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA EFECTUAR LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO."

SECRETARÍA MUNICIPAL
ECUANDUREO, MICHO.



Atestado

10. PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE LA EDUCACIÓN ES UNO DE LOS EJES PRIORITARIOS DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, POR LO QUE RESULTA FUNDAMENTAL IMPLEMENTAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA PERMANENCIA ESCOLAR Y AL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA FAMILIAR. EN ESE SENTIDO, SEÑALA QUE EL INICIO DE CADA CICLO ESCOLAR REPRESENTA UN GASTO IMPORTANTE PARA LOS HOGARES DEL MUNICIPIO, MOTIVO POR EL CUAL PRESENTA ANTE ESTE CUERPO COLEGIADO LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL "SEMILLAS DEL FUTURO" ÚTILES PARA APRENDER, PROGRAMA MUNICIPAL DE ENTREGA DE ÚTILES ESCOLARES 2026, CUYO OBJETIVO ES OTORGAR GRATUITAMENTE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, INSCRITOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO DE ECUANDUREO, CONTRIBUYENDO A QUE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CUENTEN CON LOS MATERIALES BÁSICOS PARA EL DESARROLLO DE SUS

7-5-2025 hboyte Arrión

Atestado

Atestado

ACTIVIDADES ESCOLARES. ASIMISMO, EXPONE QUE LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN ESTABLECEN LA COBERTURA DEL PROGRAMA EN TODAS LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO, LA POBLACIÓN OBJETIVO, LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN, LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD, LOS MECANISMOS PARA LA ENTREGA DE LOS APOYOS, LAS RESPONSABILIDADES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN DE LOS BENEFICIARIOS, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, GARANTIZANDO QUE LOS APOYOS SEAN ENTREGADOS DE MANERA ORDENADA, EQUITATIVA Y TRANSPARENTE. UNA VEZ EXPUESTA Y ANALIZADA LA PROPUESTA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETIÓ A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA, SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD, POR LO QUE SE EMITIÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO 44

"ESTE AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y ARTÍCULO 40, INCISO C), FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL "SEMILLAS DEL FUTURO" ÚTILES PARA APRENDER, PROGRAMA MUNICIPAL DE ENTREGA DE ÚTILES ESCOLARES 2026 CUYO OBJETO ES OTORGAR GRATUITAMENTE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE ECUANDUREO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS, CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN. ASIMISMO, SE AUTORIZA QUE LAS REFERIDAS REGLAS DE OPERACIÓN SE INTEGREN AL EXPEDIENTE DE ANEXOS DEL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO DEL EJERCICIO FISCAL 2026. SE INSTRUYE A LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN, OPERACIÓN, COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA, ASÍ COMO PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO PARA LA CORRECTA INTEGRACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y LA ENTREGA DE LOS APOYOS; A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA EFECTUAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA SU

EJECUCIÓN, CONFORME A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL; Y A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA REALIZAR LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO."

11.- LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. SANDRA VERÓNICA MORALES BRAVO, INFORMA AL PLENO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 67, FRACCIÓN IV, Y 68, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE RECIBIÓ EL SEGUNDO INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LOS REGIDORES C. ERENDIRA NAVARRO ANDRADE, C. JESÚS MAGDALENO CHÁVEZ, C. NANCY ENRIQUETA FAJARDO CRUZ, C. JUAN CARLOS BRAVO VEGA, C. CAROLINA VÁZQUEZ MURILLO, C. JOSÉ ABOYTE AVIÑA Y C. EVELIA HURTADO COVARRUBIAS, ASÍ COMO DE LA SÍNDICA MUNICIPAL, C. ANA KAREN ORTIZ INFANTE, MISMOS QUE FUERON ENTREGADOS EN FORMATO IMPRESO Y DIGITAL PARA SU INTEGRACIÓN AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DEL SEGUNDO INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LOS REGIDORES Y LA SÍNDICA MUNICIPAL, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EMITIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NÚMERO 45

"ESTE AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN DE OCAMPO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 67, FRACCIÓN IV, Y 68, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA LA RECEPCIÓN DEL SEGUNDO INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LOS REGIDORES Y LA SÍNDICA MUNICIPAL, ORDENÁNDOSE SU INTEGRACIÓN, EN UN EJEMPLAR, AL LIBRO DE ACTAS DEL EJERCICIO 2026, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR."

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 24 DE JULIO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS Y FIRMAN LA PRESENTE ACTA PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, VALIDEZ Y LEGALIDAD, QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO EN ECUANDUREO, MICHOACÁN. DOY FE. -----

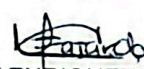
MTRO. JORGE LUIS ESTRADA GARIBAY, PRESIDENTE MUNICIPAL (FIRMADO). LIC. ANA KAREN ORTIZ INFANTE, SÍNDICO MUNICIPAL (FIRMADO). LIC. ERÉNDIRA NAVARRO ANDRADE, REGIDORA (FIRMADO). C. JESÚS MAGDALENO CHÁVEZ, REGIDOR (FIRMADO). C. NANCY ENRIQUETA FAJARDO CRUZ, REGIDORA (FIRMADO). MVZ. JUAN CARLOS BRAVO VEGA, REGIDOR (FIRMADO). C. CAROLINA VÁZQUEZ MURILLO, REGIDORA (FIRMADO). C. JOSÉ ABOYTE AVIÑA, REGIDOR (FIRMADO). C. EVELIA GUADALUPE HURTADO COVARRUBIAS, REGIDORA (FIRMADO). LIC. SANDRA VERONICA MORALES BRAVO, SECRETARIA MUNICIPAL (FIRMADO).

MTRO. JORGE LUIS ESTRADA
GARIBAY
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. ANA KAREN ORTIZ INFANTE,
SÍNDICO MUNICIPAL.


LIC. ERÉNDIRA NAVARRO
ANDRADE
REGIDORA

C. JESÚS MAGDALENO CHÁVEZ
REGIDOR


C. NANCY ENRIQUETA FAJARDO
CRUZ
REGIDORA


MVZ. JUAN CARLOS BRAVO
VEGA
REGIDOR

C. CAROLINA VÁZQUEZ MURILLO
REGIDORA

Jose Aboyte-Aviña
C. JOSÉ ABOYTE AVIÑA
REGIDOR

C. EVELIA GUADALUPE
HURTADO COVARRUBIAS
REGIDORA

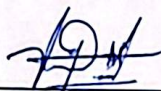
[Signature]
LIC. SANDRA VERÓNICA MORALES
BRAVO
SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA
MUNICIPAL
EQUADOR, 2007



CERTIFICACIÓN.- El que suscribe **LIC. SANDRA VERÓNICA MORALES BRAVO**, Secretaria del Ayuntamiento de Ecuandureo, Michoacán, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 69 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, hace constar y certifica que las fotocopias que anteceden son copia fiel y concuerdan en todas y cada una de sus partes con sus respectivos originales que obran en el Libro de Actas de Sesiones del Año 2026 de este Ayuntamiento de Ecuandureo Michoacán, correspondientes a la sesión 17 decima sexta ordinaria de fecha 24 de julio del 2026, la cual consta de 12 fojas incluyendo la presente certificación.

Se levanta la presente certificación en Ecuandureo, Michoacán el día 29 de julio del 2026 dos mil veintiséis. - Doy fe. -----



**SECRETARÍA
MUNICIPAL**

LIC. SANDRA VERÓNICA MORALES BRAVO "
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO MICHOACÁN DE
OCAMPO.